

GRUPO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

14/8/81

DECLARACION PUBLICA

PERIODO
PRESIDENCIAL
008505
ARCHIVO

"NUESTRA PROTESTA"

Ante la expulsión del país de los abogados y respetados hombres públicos señores Carlos Briones, Jaime Castillo, Orlando Cantuarias, y Alberto Jeréz, miembros de nuestra organización, el Grupo de Estudios Constitucionales expresa su más enérgica protesta por tan injusto castigo impuesto a un grupo de chilenos que, junto con muchos otros, se limitaron a contestar una amenazante declaración del Ministro del Trabajo en defensa de libertades básicas en cualquiera nación civilizada.

Ningún precepto constitucional o legal autoriza al Gobierno para prohibir a los chilenos la expresión de sus opiniones, manifestar solidaridad con los oprimidos o prestar asesoría a personas apremiadas u organizaciones de cualquier clase, con o sin personalidad jurídica. Al imponer el Gobierno esa arbitraria prohibición viola la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el propio artículo 7mo. de la Constitución Política vigente, por lo cual tal acto es ilegítimo, nulo y generador de responsabilidades.

No le basta al Gobierno con privar a esas personas de su elemental derecho de vivir en su patria, sino que de hecho, por sí y ante sí, crea el delito de opinar y de disentir, y se arroga la potestad judicial de castigarlos.

Para nadie puede pasar inadvertido que este suceso constituye en la historia de nuestro país un retroceso institucional y humano vergonzante, incompatible con un Estado de Derecho, que sin duda el espíritu libertario de los chilenos sabrá superar. No es precisamente la manera de construir una gran nación. Por la inversa, la persistente acción gubernativa tendiente a suprimir y aplastar toda forma de disidencia con pretextos fútiles, sólo pretende lograr un conglomerado humano dócil, sumiso y obsecuente incapaz de forjar un destino superior para Chile.

COMITE DIRECTIVO
Grupo de Estudios Constitucionales